



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 20
DECRETO ALCALDICIO N° 1.455 /
QUILLÓN, Marzo 07 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 102 de fecha 07.02.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;
2. Programa social N° 20 denominado "**Difusión y Acceso a las Becas y Beneficios Estudiantiles**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 75 de fecha 27.02.2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 20 denominado "**DIFUSIÓN Y ACCESO A LAS BECAS Y BENEFICIOS ESTUDIANTILES**", a ejecutarse durante el presente año, en la comuna de Quillón.
2. El monto para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, no puede exceder los **\$ 59.100.000.-** (cincuenta y nueve millones cien mil pesos), que serán imputados a los ítems 215 24 01 007 001 SP 04; 215 24 01 007 002 SP 04 y 215 22 07 999 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU